

PROPUESTAS

- Fomentar la transparencia en los concursos a partir de la nueva reglamentación vigente, según lo establecido en la Ordenanza N° 91/2023-C.S.
- Mantener una comunicación fluida a través de diversos medios acerca de los temas que atañen al Personal No Docente de la UNCuyo.
- Acompañar y asesorar a todos los Consejeros Directivos en cuanto al relevamiento de funciones y a la revisión de la Estructura Orgánico Funcional de cada unidad académica.
- Impartir capacitaciones a todo el Personal No Docente de manera tal de promover su desarrollo profesional y facilitar el crecimiento en su carrera dentro de la UNCuyo.
- Realizar las gestiones necesarias para la creación de un Área de Asesoría No docente que permita acompañar a todo el personal en temas diversos.
- Analizar y presentar una propuesta de mejora en cuanto al Régimen simplificado de concursos, según lo establecido actualmente en la Ordenanza N° 43/2007-C.S.
- Diseñar mecanismos que permitan otorgar suplementos por mayor responsabilidad, adicionales e incentivos al personal, con el fin de motivar el desarrollo en cada puesto.
- Ofrecer capacitación acerca de la nueva normativa de concursos del personal no docente (Ordenanza N° 91/2023 C.S.).
- Promover el respeto de los derechos de las mujeres con el fin de evitar el acoso laboral y la violencia familiar.
- Brindar apoyo coordinado con la Dirección de Género y Diversidad a todo el personal no docente.
- Colaborar estrechamente y trabajar de manera integrada con los Consejeros Directivos No Docentes de toda la UNCuyo.
- Facilitar espacios de trabajo colaborativo a través de foros de sistemas informáticos.
- Brindar asesoramiento y apoyo al Personal No Docente en temas relacionados a licencias médicas, incluyendo aquellas generadas por accidentes de trabajo como a las causadas por estrés laboral.
- Gestionar la ampliación de los cupos en los jardines maternos de la UNCuyo para el Personal No Docente.

- Reglamentar la ampliación de licencias y franquicias para estudios de posgrado, actividades gremiales, gestiones académicas, etc. según lo establecido en la Resolución N° 75/2020-C.S
- Trabajar en forma colaborativa con los Representantes del Personal de Apoyo Académico del DAMSU con el fin de alcanzar objetivos comunes.
- Asistir al Personal No docente con discapacidad para lograr su inclusión y mejoramiento de sus condiciones laborales.